



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00101891-UNC-ME#FD – Convenio con Colegio de Abogados de Bell Ville

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00101891-UNC-ME#FD por el cual se tramita el Convenio Específico de Colaboración Institucional entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Derecho, y el Colegio de Abogados de Bell Ville con el objeto de establecer un marco general de colaboración para desarrollar y promover actividades de formación, investigación y difusión.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2012;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Institucional entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Derecho, y el Colegio de Abogados de Bell Ville, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: Disponer por medio de la Dirección General de Administración de la Facultad la carga de dicho instrumento en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 18/08).

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a Secretaría de Graduados, Secretaría de Posgrado y Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

